



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00995675--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN TELECOMUNICACIONES solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Carlos Guillermo LIENDO bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Carlos Guillermo LIENDO (D.N.I: 13.819.324), se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista categoría B, CUIT: 20-13819324-2, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso de posgrado – “Redes de Frecuencia Única”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que se solventará con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Carlos Guillermo LIENDO (D.N.I: 13.819.324), por la suma de PESOS SESENTA MIL C/00/100 (\$ 60.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones a fin de notificar al interesado.

Eah/NB/Mbl